



## Día Mundial de la Donación de Leche Materna

En cumplimiento de la Ley 5508/15, “De Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, la Dirección General de Recursos Humanos de la CSJ, a través de la Dirección de Bienestar del Personal, recuerda que el domingo 19 de mayo se celebra el Día Mundial de la Donación de la Leche Materna.

Con la conmemoración del Día Mundial de la Donación de Leche Materna, se busca promocionar y proteger la lactancia materna, sensibilizando a la sociedad sobre la importancia de donar leche humana que permite alimentar a los recién nacidos prematuros, de peso inferior a 1.500 gramos, internados en las terapias intensivas que no pueden recibir la leche de su propia madre.

La Ley 5508/15, de “Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, otorga a las madres trabajadoras en el periodo de gestación, nacimiento y lactancia una serie de garantías en consecuencia a las recomendaciones internacionales.

En ese sentido, se recuerda que las funcionarias del Poder Judicial gozan de un permiso al día de noventa (90) minutos para amamantar a sus hijos durante los primeros seis (6) meses, los cuales podrán ser usufructuados por la madre, de la forma en que ella estime conveniente, en función a las necesidades del niño, computados desde el primer día de reintegro al trabajo después del Permiso de Maternidad, pudiendo extenderse dicho permiso según indicación médica, desde los siete (7) meses incluso hasta veinticuatro(24) meses de edad, que en este caso será de sesenta (60) minutos al día.

Igualmente, en el marco de la mencionada disposición, el Poder Judicial cuenta con una Sala de Lactancia en la que las madres estarán acompañadas de una licenciada en enfermería que les ayudará en lo que ellas requieran, que está en el Primer Piso de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción y la atención es desde las 7:00 hasta las 13:00.

### Donación de Leche Materna

Es importante resaltar que en nuestro país existen varios establecimientos orientados a la donación de la leche materna, la cual administran gratuitamente. En cuanto a las condiciones para ser donante son las siguientes:

- Querer hacerlo voluntariamente.
- Gozar de buena salud.
- Tener un excedente de leche después de amamantar al bebé.
- Contar con el laboratorio pre o posnatal con Hb normal, VDRL, HIV, Hepatitis B negativos.
- No ingerir bebidas alcohólicas ni fumar.

Las madres que quieren donar deben comunicarse con un Banco de Leche o Centros de Lactancia Materna donde se les brinda toda la información que necesitan y están ubicados en diferentes puntos del país:

- Centro de Lactancia Materna Villa Elisa: (0981) 441-238.
- Centro de Lactancia Materna Calle'i: (0971) 928-690.
- Centro de Lactancia Materna Trinidad: (0981) 269-908.
- Banco de Leche Los Ángeles (Ciudad del Este): (0986) 184-034.
- Banco de Leche San Ignacio, Misiones: (0981) 990-481.
- Centro de Lactancia Materna San Juan, Misiones: (0981) 990-481.
- Centro de Lactancia Materna Encarnación: (0981) 990-481.
- Centro de Lactancia Materna de Coronel Oviedo: (0983) 658-933 y (0985) 692-551.

### Conservación para donar

La leche materna extraída por la madre debe ser conservada en frascos de vidrio con tapas de plástico, previamente esterilizados, que se rotulan con el nombre de la madre y fecha de extracción, y se conservan en la congeladora inmediatamente luego de la extracción y ya no deben sacarse de allí hasta que sean retirados por el Banco de Leche Humana.